	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Doctor(a)
SANDRA MILENA MALAVER MURCIA
Auxiliar Area Salud
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1973-2025.

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1973-2025**, suscrito con **DIANA PATRICIA TORRES ROMERO** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES TRANSMISIBLES EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA - SS172"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inició el 17 DE JULIO DEL 2025 y finaliza el 16 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Se delega la presente supervisión del contrato ya que la SUPERVISORA EN PROPIEDAD va a tener el disfrute de sus vacaciones desde el 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 y se reintegra el 06 DE OCTUBRE DEL 2025.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1.Realizar las investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) y atención a brotes de los eventos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) cumpliendo los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

2.Apoyar el desarrollo de los monitoreos de los eventos inmunoprevenibles solicitados por el departamento o captados por la notificación al SIVIGILA.

3.Apoyar la realización de monitoreos rápidos, barridos casa a casa para la cobertura de vacunación programados por la Dirección de Salud Pública.

4.Realizar los ajustes a las IEC según hallazgos por líder o epidemiólogo del área en el marco de los lineamientos técnicos y protocolos para los eventos.

5.Apoyar el cargue de las Investigaciones Epidemiológicas de Campo (IEC) para envió al departamento cumpliendo los tiempos establecidos por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

6.Realizar los seguimientos y/o cierres de caso de los eventos transmisibles e inmunoprevenibles notificados por las unidades primarias generadora de datos (UPGD) de Soacha.

7.Apoyar la estrategia de las Búsquedas Activas Comunitarias (BAC) asignadas de los eventos transmisibles y demás eventos del SIVIGILA de acuerdo con los lineamientos estipulados por el instituto nacional de salud.

8.Apoyar la recepción y entrega de tratamientos y/o formatos estipulados por el referente del área.

9.Apoyar el desarrollo de las jornadas de vacunación nacional, departamental y municipal de acuerdo a la coordinación de la Dirección de Salud Pública.

10.Participar en los comités, asistencias técnicas y/o reuniones que le sean convocados en articulación con diferentes instituciones para fortalecer los procesos de Salud Pública de Soacha.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA -** OPS **0288/2025 -** CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.